

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DISPOSICIÓN NRO. 1120

VIEDMA, 27 de MAYO de 2019.-

VISTO:

El expediente Nro. A/CM/0068/19 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98, modificado por sustitución por Decreto Nro. 123/19 y la Disposición Nro. 318/19-AG; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita la contratación directa nro. 007/19 tendiente a obtener la capacitación en manejo de drones de 5 (cinco) personas con funciones en el Área de Informática Forense del Poder Judicial de Río Negro y Ministerio Público Fiscal, y habilitación de 5 (cinco) drones pertenecientes al Ministerio Público Fiscal.

Que el presente trámite encuentra fundamento en correo electrónico obrante a fs. 01, enviado por el Presidente del Comité de Informatización de la Gestión Judicial del Poder Judicial de Río Negro, en donde remitió la solicitud realizada por el Jefe de Informática Forense en la que expuso la necesidad de capacitación de tres (3) personas del área, adjuntando presupuesto (fs. 04/05 y vta.) de Drones Vip, Centro de Instrucción de Aeronáutica Civil certificado como CIAC III.

Que el Jefe de Informática Forense informó que dicha firma se encuentra habilitada para brindar capacitación teórico-práctico para piloto de drones, quienes además brindan el servicio de generación de los manuales operativos para el uso correcto de los mismos, teniendo presente toda la normativa vigente para su utilización.

Que se solicitó al Área de Informática Forense (fs. 08) informe cual de las opciones del presupuesto presentado por Drones Vip (fs. 04/05 y vta.), resultaría la más conveniente para la presente contratación; anexándose respuesta a fs. 09.

Que mediante correo electrónico de fs. 10 se requirió al Jefe de Informática Forense, que especifique la cantidad de Drones a dar de alta, comunicando a fs. 11 que se proceda a dar de alta los 5 (cinco) drones con que cuenta la Procuración General, de acuerdo a lo confirmado por el Presidente del Comité de Informatización de la Gestión Judicial.

Que a fs. 12 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.-

Que en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes, se procedió a enviar pedido de presupuesto formal a Drones Vip del Sr. Claudio Marcelo Delpane, cuya respuesta obra a fs. 15/17.

CT. CARLOS E. DERBALIAN
ADMINISTRADOR GENERAL
Poder Judicial de Río Negro

Que en fecha 26/02/2019 (fs. 18) se recibió correo electrónico del Jefe de Informática Forense mediante el cual informó que por pedido del Sr. Procurador General y del Presidente del Comité de Informatización de la Gestión Judicial, se proceda a incorporar dos (2) personas mas en la capacitación en el manejo de drones.

Que en consecuencia, se envió pedido de presupuesto ampliado (fs. 19) a Drones Vip del Sr. Claudio Marcelo Delpane.

Que a fs. 21/24 se recepcionó presupuesto ampliado de Drones Vip del Sr. Claudio Marcelo Delpane, como así también Certificación de Habilitación emitida por la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC).

Que se solicitó a la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), que indique las empresas habilitadas como centro de instrucción aeronáutico certificado como CIAC III, para brindar cursos de instrucción, teóricos y prácticos, para pilotos de drones; quienes informaron (fs. 31) que la única empresa habilitada es DRONES VIP.

Que no es posible contar con otros presupuestos por igual objeto, por tratarse de un servicio de la firma en cuestión, con particularidades propias ofrecidas por esta Institución, lo que fundamenta la exclusividad de la contratación.

Que a fs. 34/35 obra acta de designación de cargos de la firma DRONES VIP, de la cual surge que el Sr. Claudio Marcelo Delpane es el Gerente Responsable de la misma, obrando a fs. 44 constancia de Contrato de Franquicia Comercial, del que resulta que el titular de la firma INFORMATICA VIP y DRONES VIP adjudica la franquicia de está última al Sr. CLAUDIO MARCELO DELPANE.

Que mediante Nota Nro. 453/19-AG (fs. 54) se remitió un nuevo pedido de presupuesto, ya que se detectó una diferencia significativa entre el presupuesto enviado en fecha 17/08/2018 y el de fecha 26/02/2019, dado que la totalidad de los ítems poseían el mismo valor, a excepción de la opción de capacitación solicitada, la cual presentaba una diferencia del 100%.

Que a fs. 63 obra cuadro comparativo de razonabilidad de precios, del cual surge que los valores cotizados a este Poder Judicial, por DRONES VIP del Sr. Claudio Marcelo Delpane (fs. 59/61), resultan razonables comparados con los cotizados a otros organismos del Estado.

Que el costo estimado de la contratación asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$206.600,00), correspondiente al presupuesto requerido y presentado por DRONES VIP del Sr. Claudio Marcelo Delpane obrante a fs. 59/61.

Que a fs. 64/65 obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones en orden a lo dispuesto en el artículo 12 incs. a), b) y c) del Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98.-

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87 inc. b) y 92 inc. d) de la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición Nro. 318/19 de la Administración General.-

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H Nro. 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A Nro. 2938 (fs. 76/78).-

Que se ha dado intervención a la Fiscalía de Estado de la Provincia (fs. 83 y vta).

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.-

Por ello:

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE :

Artículo 1ro.- Autorizar la contratación directa nro. 007/19 con el Sr. Claudio Marcelo Delpane, CUIT Nro. 23-17193018-9, con domicilio en Caviahue nro. 226 de la ciudad de Neuquén, para la capacitación en manejo de drones de cinco (5) personas con funciones en el Área de Informática Forense del Poder Judicial de Río Negro y Ministerio Público Fiscal, y habilitación de cinco (5) drones pertenecientes al Ministerio Público Fiscal , en la suma de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 206.600,00).-

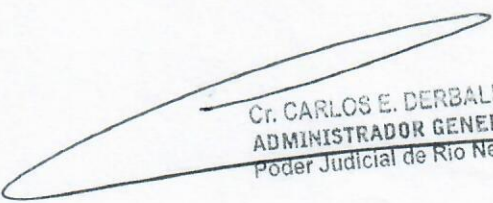
Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

| PROGR. | REC. | PARTIDA | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|--------|------|---------|-----------------|--------------|
| 12-00, | 10 | 345 | DE CAPACITACIÓN | \$103.300,00 |
| 14-00, | 10 | 345 | DE CAPACITACIÓN | \$103.300,00 |

Y liquidar por Tesorería de éste Poder al Sr. Claudio Marcelo Delpane.-

Artículo 3ro.: Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, notificar al Sr. Claudio Marcelo Delpane, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-


Cr. CARLOS E. DERBALIAN
ADMINISTRADOR GENERAL
Poder Judicial de Río Negro